



**Consejo Económico
y Social**

Distr.
GENERAL

E/CN.4/Sub.2/1996/SR.1
17 de septiembre de 1996

ESPAÑOL
Original: FRANCÉS

COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS

SUBCOMISIÓN DE PREVENCIÓN DE DISCRIMINACIONES Y PROTECCIÓN A LAS MINORÍAS

48º período de sesiones

ACTA RESUMIDA DE LA PRIMERA SESIÓN

celebrada en el Palacio de las Naciones, Ginebra,
el lunes 5 de agosto de 1996, a las 10.30 horas

Presidente provisional: Sr. MAXIM

Presidente: Sr. EIDE

SUMARIO

Apertura del período de sesiones

Declaración del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos

Elección de la Mesa

Minuto de silencio en memoria de las víctimas de todas las formas de violación de los derechos humanos en todas las regiones del mundo

Aprobación del programa

La presente acta podrá ser objeto de correcciones.

Las correcciones deberán redactarse en uno de los idiomas de trabajo. Dichas correcciones deberán presentarse en forma de memorando y, además, incorporarse en un ejemplar del acta. Las correcciones deberán enviarse, dentro del plazo de una semana a partir de la fecha del presente documento, a la Sección de Edición de los Documentos Oficiales, Oficina E.4108, Palacio de las Naciones, Ginebra.

Las correcciones que se introduzcan en las actas se reunirán en un documento único que se publicará poco después de la clausura del período de sesiones.

Se declara abierta la sesión a las 11.20 horas.

APERTURA DEL PERÍODO DE SESIONES

1. El PRESIDENTE PROVISIONAL declara abierto el 48º período de sesiones de la Subcomisión de Prevención de Discriminaciones y Protección a las Minorías. Da la bienvenida a los miembros recién elegidos: Sres. Mehedi, Myung Chul Hahn y Weissbrodt, y felicita a todos los miembros cuyos mandatos se han renovado.
2. Entre los acontecimientos más importantes ocurridos desde que terminó el anterior período de sesiones de la Subcomisión figura la celebración en Ginebra, del 18 de marzo al 26 de abril de 1996, del 52º período de sesiones de la Comisión de Derechos Humanos, durante el cual esta última aprobó un centenar de resoluciones, decisiones y declaraciones que abarcan prácticamente todas las cuestiones examinadas por la Subcomisión. Entre las nuevas medidas adoptadas merece la pena señalar la decisión de crear, por un período de dos años, un grupo intergubernamental de diez expertos encargado de elaborar una estrategia de aplicación y promoción del derecho al desarrollo. Además, la Comisión encargó a otro grupo de trabajo que elaborase principios rectores de los programas de ajuste estructural y los derechos económicos, sociales y culturales, y también recomendó que se celebrase un seminario de expertos sobre la práctica de las expulsiones forzadas. Por otra parte, autorizó a la Subcomisión a designar un relator especial encargado de llevar a cabo un estudio a fondo de la situación en lo que respecta a las violaciones sistemáticas, la esclavitud sexual y las prácticas análogas a la esclavitud en período de conflicto armado. Por añadidura, se pidió al Secretario General que creara un equipo de composición abierta encargado de la organización del próximo curso práctico y de facilitar la adopción de disposiciones regionales para la promoción y la protección de los derechos humanos en la región de Asia y el Pacífico y que crease en el Centro de Derechos Humanos un centro de coordinación para el tercer Decenio de la Lucha contra el Racismo y la Discriminación Racial.
3. La Comisión aprobó asimismo resoluciones sobre diversas cuestiones de las que se ocupa la Subcomisión, como los derechos de los detenidos, las minorías, los indígenas, los trabajadores migrantes, las personas víctimas del SIDA, las mujeres y los niños. Además, con excepción de dos o tres casos concretos relativos a algunos de los estudios recomendados, aprobó todas las resoluciones y decisiones que la Subcomisión había aprobado en su 47º período de sesiones.
4. La Comisión debatió prolongadamente una cuestión, la del futuro de la Subcomisión, pues algunos Estados miembros de la Comisión consideraban que la Subcomisión debería examinar más a fondo los casos de violaciones masivas de los derechos humanos, mientras que otros opinaban, por el contrario, que debería limitarse a realizar estudios. En consecuencia, la Subcomisión deberá reflexionar sobre la forma en que desempeña su mandato y reexaminar sus métodos de trabajo.
5. Para terminar, el Presidente saliente agradece al Centro de Derechos Humanos su asistencia y su colaboración durante todo su mandato.

DECLARACIÓN DEL ALTO COMISIONADO DE LAS NACIONES UNIDAS PARA LOS DERECHOS HUMANOS

6. El Sr. AYALA-LASSO (Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos) recuerda que desde su creación en 1946 la Subcomisión, con la preciosa ayuda de las organizaciones no gubernamentales, ha desempeñado un papel clave en el seno de las Naciones Unidas en la promoción y la protección de los derechos

humanos. A este respecto, el orador cuenta mucho con la cooperación de la Subcomisión para enfrentarse con los problemas que se plantean en la esfera de los derechos humanos y asegurar la aplicación de la Declaración y el Programa de Acción de Viena.

7. A fin de responder mejor a las necesidades en la materia, y en el marco de la reorganización global del sistema de las Naciones Unidas, se ha formulado un programa de reestructuración del Centro de Derechos Humanos cuyos diversos elementos se han expuesto en un informe del Secretario General a la Quinta Comisión (A/C.5/50/71). El proyecto de plan de mediano plazo para el período 1998-2001 presentado a la Oficina de planificación y coordinación, que establece las grandes directrices de la estrategia del programa de derechos humanos se basa en los principios enunciados en la Declaración y el Programa de Acción de Viena, y concretamente en el de la interdependencia de la democracia, el desarrollo y el respeto de los derechos humanos y en el de la universalidad, la indivisibilidad y la interdependencia de los derechos humanos. Los objetivos que se deben alcanzar son los siguientes: destacar la importancia de los derechos humanos entre las preocupaciones internacionales y nacionales, promover la cooperación internacional en la esfera de los derechos humanos, estimular y coordinar la acción en pro de los derechos humanos en todo el sistema de las Naciones Unidas, alentar la ratificación y la aplicación universal de las normas internacionales y ayudar a la elaboración de nuevas normas, apoyar a los órganos que se ocupan de los derechos humanos y a los órganos de seguimiento de los tratados, prevenir las violaciones en potencia de los derechos humanos y reaccionar frente a esas violaciones cuando se producen, promover la creación de infraestructuras nacionales para la protección de los derechos humanos, realizar actividades y operaciones sobre el terreno en la esfera de los derechos humanos, impartir información y dar educación en materia de derechos humanos y suministrar servicios de asesoramiento y asistencia técnica en esa esfera.

8. Pese a los esfuerzos que la Subcomisión realiza para que cesen las violaciones de los derechos humanos, sigue recibiendo información en la que se comunican actos de violencia, causas de pérdidas humanas por millares, desplazamientos de personas y traslados de refugiados, discriminación racial, violencia contra la mujer, explotación sexual de los niños y extrema pobreza. Sin embargo, lo que es alentador, se observa un aumento de las peticiones de asistencia técnica y de asesoramiento para armonizar las legislaciones nacionales con las normas internacionales, hacer que el imperio del derecho sea un componente sólido de la estructura del Estado y prevenir las violaciones de los derechos humanos. Incumbe a la Subcomisión facilitar y hacer irreversible la tendencia mundial en pro de los derechos humanos, de la democracia y del desarrollo. El orador está convencido de que, gracias a la capacidad de sus miembros, la Subcomisión puede contribuir a hacer que los derechos humanos sean una realidad para todos en todo el mundo.

9. El Alto Comisionado menciona después varias cuestiones que figuran en el programa del período de sesiones y destaca la necesidad, reafirmada en una mesa redonda sobre el racismo en vísperas del siglo XXI, organizada el 21 de marzo de 1996 con motivo de la celebración del Día Internacional para la eliminación de la discriminación racial, de continuar los esfuerzos con miras a la creación de un mundo de paz, prosperidad y tolerancia para las futuras generaciones, gracias a un respeto riguroso de los derechos humanos y de las libertades fundamentales. El legítimo deseo de mantener la propia identidad no debe degenerar en racismo, menosprecio ni odio hacia el otro. El fenómeno del racismo, que hoy adquiere nuevas formas, sigue oponiéndose a los valores humanos fundamentales. Habrá que

seguir haciendo todo lo posible para erradicar ese flagelo, concretamente en el marco del tercer Decenio de la Lucha contra el Racismo y la Discriminación Racial y del Decenio de la educación en materia de derechos humanos, a fin de instaurar una cultura de tolerancia que respete las diversidades culturales y los derechos de los demás. A este respecto, hay motivos para encomiar las actividades del Grupo de Trabajo sobre poblaciones indígenas y del Grupo de Trabajo de las Minorías.

10. Las funciones del derecho al desarrollo, al que ha atribuido gran importancia la Conferencia Mundial sobre Derechos Humanos, se van identificando cada vez mejor y cada vez se reconocen más sus repercusiones sobre otros derechos. Es de celebrar la aprobación por consenso por la Comisión de una resolución relativa al derecho al desarrollo, así como su decisión de crear un grupo intergubernamental de expertos encargado de elaborar una estrategia de aplicación y de promoción del derecho al desarrollo. Como ese derecho no debe limitarse a constituir un tema de debate teórico o político, se invita a los miembros de la comunidad internacional a buscar soluciones que permitan que todos los miembros de su sociedad reciban los beneficios que dimanen de un desarrollo duradero. El derecho al desarrollo, vector de la identificación del individuo con la comunidad, se inscribe también en el marco de los tres principios proclamados por la Conferencia Mundial: democracia, desarrollo y respeto de los derechos humanos. Desde luego, la responsabilidad por la aplicación del derecho al desarrollo incumbe en primer lugar a los países, pero no obstante la comunidad internacional puede ayudarlos en esa tarea; así, las recomendaciones formuladas en su informe final por el Relator Especial sobre la cuestión de los derechos humanos y la extrema pobreza permitirán sin duda a las Naciones Unidas formular un plan de acción más enérgico para combatir el flagelo de la época actual que es la extrema pobreza. Conforme a su mandato, el Alto Comisionado para los Derechos Humanos también se ha consagrado a desarrollar la cooperación entre los organismos de las Naciones Unidas para promover la realización efectiva del derecho al desarrollo. Señala asimismo la celebración en Túnez, en noviembre de 1996, en cooperación con el Gobierno de Túnez, de un seminario sobre el derecho al desarrollo y los medios de garantizar concretamente su aplicación.

11. El orador aplaude por otra parte la iniciativa adoptada el año pasado por la Subcomisión que decidió examinar la cuestión de los derechos de las mujeres y de las muchachas en relación con cada uno de los temas de su programa y pidió que todos los informes que se le presentaran en 1996 tuvieran en cuenta a ambos sexos en sus análisis y sus recomendaciones. Recuerda que la igualdad entre los sexos y los derechos de la mujer son elementos prioritarios de su programa de trabajo. Las recomendaciones que apruebe la Subcomisión, concretamente en el contexto del informe final de la Sra. Warzazi, Relatora Especial sobre las prácticas tradicionales que afectan a la salud de las mujeres y los niños (E/CN.4/Sub.2/1996/6) constituirá sin duda una preciosa aportación al programa de las Naciones Unidas para la mejora de la condición de la mujer.

12. En lo que respecta a la protección de los niños, y más concretamente a la cuestión de la justicia para los menores, el orador señala a la atención de la Subcomisión el informe del Secretario General sobre los servicios de asesoramiento y la cooperación técnica en la esfera de los derechos humanos (E/CN.4/1996/90), que presenta detalladamente las actividades realizadas a este respecto en diferentes países. La Oficina del Alto Comisionado para los Derechos Humanos coopera también a este respecto con la División de las Naciones Unidas de prevención del delito y justicia penal y con el UNICEF. Por otra parte, el Comité de los Derechos del Niño celebró en noviembre de 1995 un debate general sobre la

cuestión de la administración de la justicia para menores. Las actividades relativas a los derechos humanos y la administración de la justicia, en particular la condición de los niños privados de libertad, deberían reforzarse, en particular mediante proyectos concretos realizados a los niveles regional y nacional.

13. El orador señala también a la atención de los miembros de la Comisión otras cuestiones importantes, entre ellas la protección de las personas discapacitadas y de los trabajadores migrantes, las formas contemporáneas de la esclavitud, los derechos humanos y el desarrollo científico y técnico y la impunidad. A este último respecto, huelga recordar que los trabajos de las Naciones Unidas se basan principalmente en la cooperación con los Estados y las sociedades. Este concepto de cooperación ha contribuido a la aparición de un clima en el cual las personas que, por unos motivos u otros, perpetran actos de genocidio, violaciones o actos de limpieza étnica, deberán responder cada vez más por sus actos. Las observaciones formuladas por los Sres. Joinet y El-Hadji Guissé en sus estudios respectivos sobre ese complejo problema de la integridad resultarán muy útiles a este respecto.

14. En 1998 se celebrará el 50° aniversario de la Declaración Universal de Derechos Humanos. La Comisión de Derechos Humanos ha empezado a preparar esa conmemoración y ha pedido al Alto Comisionado que coordine las actividades previstas a la escala del sistema. Se preparará un programa tras celebrar consultas intensivas con los Estados y con otras partes interesadas. En 1998 también habrá que evaluar la forma en que se han aplicado las recomendaciones aprobadas por la Conferencia Mundial sobre los Derechos Humanos cinco años antes. Se tratará, pues, de un año muy importante en la esfera de los derechos humanos. La comunidad internacional debería aprovechar esta ocasión para dar un nuevo impulso a la promoción y la protección de los derechos humanos habida cuenta, entre otras cosas, de la necesidad de ayudar a las víctimas en potencia de las violaciones de esos derechos y prepararse para las amenazas a las que es posible se vean expuestas.

ELECCIÓN DE LA MESA (tema 1 del programa provisional)

15. El PRESIDENTE PROVISIONAL invita a la Subcomisión a elegir al Presidente de su 48° período de sesiones.

16. La Sra. DAES propone la candidatura del Sr. Eide.

17. Los Sres. KHALIFA y BOUTKEVITCH apoyan esa candidatura.

18. El Sr. EIDE queda elegido Presidente por aclamación.

19. El Sr. Eide ocupa la Presidencia.

20. El PRESIDENTE agradece a los miembros de la Subcomisión la confianza que le han manifestado al elegirlo Presidente de la Subcomisión en su 48° período de sesiones. Al contrario que otros, está personalmente convencido de que la Subcomisión sigue siendo un órgano esencial, que tiene ventajas evidentes en comparación con otros órganos que se ocupan de los derechos humanos: se trata ante todo de un órgano de expertos y no de un órgano político; sin embargo, al contrario que otros órganos de expertos cuya función consiste en vigilar la aplicación de un tratado determinado por los Estados Partes en ese tratado, sus trabajos, que se basan ante todo en la Declaración Universal de Derechos Humanos, abarcan una amplia esfera; por último, cuenta con la participación activa de

muchas organizaciones no gubernamentales. Sin embargo, la Subcomisión no está por encima de toda crítica. La orientación mal definida de su tarea, de la que se le acusa, es real a veces, y habría lugar a circunscribir más sus trabajos y mejorar su cooperación con los demás órganos de protección de los derechos humanos, así como con el Alto Comisionado para los Derechos Humanos.

21. Varios temas del programa merecen especial atención. En lo que respecta al examen de la violación de los derechos humanos, sea en el marco del procedimiento público en relación con el tema 6 ó en el del procedimiento confidencial en el del tema 9, la Comisión decidió en su último período de sesiones reexaminar sus métodos de trabajo para tener en cuenta los informes preparados por los relatores por temas, los relatores por países y los grupos de trabajo de la Comisión de Derechos Humanos. Consagrará como mínimo una sesión a consultas internas entre sus miembros a este respecto, lo que no excluirá la presencia de observadores.

22. En cuanto a las cuestiones relativas a la discriminación racial, la xenofobia, las minorías y los trabajadores migrantes (temas 5, 17, 18 y 20 del programa), pese a los logros importantes de los que puede jactarse (movilización contra el apartheid, protección a los miembros de las minorías, estudios de los traslados de población desde la perspectiva de los derechos humanos), los trabajos de la Comisión parecen carecer un tanto de orientación. Una vez eliminado el apartheid han aparecido nuevos problemas que combatir: las nuevas formas de discriminación racial, las matanzas y las operaciones de limpieza étnica de gran magnitud, las inmensas corrientes de refugiados y de desplazados, las violencias individuales y las dificultades institucionales con que se enfrentan los trabajadores migrantes, son todas ellas cuestiones que ponen en tela de juicio los fundamentos mismos de los derechos humanos y los principios de igualdad y no discriminación.

23. En la esfera de la protección de los derechos de los pueblos indígenas, el Grupo de Trabajo sobre la cuestión ha demostrado que si se reúne a representantes de los grupos objeto de discriminación y se les brinda una tribuna que les permita atraer la atención de la comunidad internacional, resulta posible obtener resultados apreciables: desde la creación del Grupo de Trabajo se han podido observar mejoras muy importantes en muchos países en las esferas legislativa y práctica. Es de esperar que el Grupo de Trabajo continúe sus actividades con dinamismo hasta que se creen otros mecanismos que permitan garantizar, con mayor eficacia todavía, la protección de los derechos de los pueblos indígenas.

24. La realización de los derechos económicos y sociales forma parte integrante de la Declaración Universal de Derechos Humanos, y la Subcomisión ya ha hecho contribuciones notables en esta esfera, concretamente con sus estudios sobre el derecho a la alimentación y el derecho a la vivienda, que contienen recomendaciones muy importantes. Todas esas cuestiones deben estudiarse a la luz de los procesos económicos mundiales. La "aldea global" que esos procesos tenderían a crear es de hecho una aldea caracterizada por diferencias considerables, donde una parte de la población, influyente y próspera, convive con más de 1.000 millones de seres humanos que todavía subsisten en la mayor pobreza. La Subcomisión podría examinar algunas de esas cuestiones en el marco del tema 7 de su programa. El prestar más atención a los derechos económicos y sociales, y concretamente una amplia cooperación internacional, es lo único que puede impedir que las dislocaciones económicas causadas por esos procesos comporten, como ocurre a veces hoy día, violentos conflictos internos. Los estudios en marcha sobre los derechos humanos y la extrema pobreza y sobre la incidencia de la distribución del

ingreso en los derechos humanos ayudarán sin duda a la Subcomisión a orientar mejor sus futuros trabajos en esta esfera.

25. La labor de la Subcomisión en relación con el tema 10 del programa está mucho mejor definida. La Subcomisión ha realizado un trabajo impresionante en lo que respecta a la promoción de principios justos en la administración de la justicia y de la protección de los detenidos. El estudio sobre la prevención de la impunidad representa actualmente el progreso más importante en esta esfera.

26. Para terminar, el Presidente hace un llamamiento a una cooperación más constructiva, sobre todo de las ONG. Si bien resulta evidentemente necesario reaccionar frente a las violaciones de los derechos humanos, también es importante encontrar los medios de eliminar las causas de esas violaciones. Para ello es esencial reconocer los progresos que realiza un número cada vez mayor de gobiernos, con frecuencia pese a múltiples obstáculos, en la vía hacia el establecimiento de una democracia pluralista y de un régimen de derecho basado en el principio de los derechos humanos. Si bien se conoce la transformación pacífica que se ha llevado a cabo milagrosamente en Sudáfrica, es poco lo que se sabe acerca de otros casos menos espectaculares, pues en lo que se insiste sobre todo es en los defectos, en lugar de en los méritos. Conviene señalar que los gobiernos no son siempre los únicos responsables de las violaciones de los derechos humanos: a veces sus esfuerzos se ven puestos en grave peligro por determinadas entidades no gubernamentales.

27. Los deberes de cada individuo para con la comunidad, conforme al artículo 29 de la Declaración Universal de Derechos Humanos, tienen tendencia a olvidarse en beneficio exclusivamente de los derechos de la persona. No se podrá asegurar la realización de los derechos humanos si cada uno no hace también algo por el bienestar común de la sociedad como un todo. El orador recuerda que toda persona tiene derecho a que impere, en el plano social y en el internacional, un orden tal que en él puedan hallar pleno efecto los derechos y las libertades enunciados en la Declaración (artículo 28 de la Declaración) y expresa para terminar la esperanza de que esa perspectiva sea la que guíe los trabajos de la Subcomisión en su 48° período de sesiones.

28. El PRESIDENTE invita a la Subcomisión a designar candidatos a las vicepresidencias.

29. El Sr. HATANO propone la candidatura del Sr. Ali Khan para una de las vicepresidencias.

30. El Sr. BOUTKEVITCH propone la candidatura del Sr. Chernichenko para una de las vicepresidencias.

31. El PRESIDENTE señala que el grupo latinoamericano propondrá su candidato en la sesión de mañana.

32. El Sr. ALI KHAN y el Sr. CHERNICHENKO quedan elegidos vicepresidentes por aclamación.

33. El PRESIDENTE invita a la Subcomisión a designar candidatos para el puesto de Relator.

34. El Sr. YIMER propone la candidatura de la Sra. Gwanmesia para el puesto de Relatora.

35. La Sra. GWANMESIA queda elegida Relatora por aclamación.

HOMENAJE A LAS VÍCTIMAS DE TODAS LAS FORMAS DE VIOLACIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS
EN TODAS LAS REGIONES DEL MUNDO

36. El PRESIDENTE recuerda que, en su decisión 1994/103, la Subcomisión decidió observar, al principio de cada uno de sus períodos de sesiones, un minuto de silencio en memoria de las víctimas de todas las formas de violación de los derechos humanos en todas las regiones del mundo.

37. La Sra. PALLEY propone incluir en ese homenaje a los periodistas y los defensores de los derechos humanos muertos por haber denunciado esas violaciones. Es el asesinato de un valeroso periodista turcochipriota, el Sr. Kutlu Adali, cometido el 6 de julio de 1996, y del cual la oradora se siente personalmente responsable, lo que la incita a formular esta propuesta. No cree que el momento elegido para perpetrar ese asesinato sea una simple coincidencia. En los cuatro años anteriores, la oradora leyó los artículos de ese periodista y admiró el valor con el que describía la situación en su país. Antes de citar abundantemente a ese valiente, la oradora había medido los riesgos que corren las personas que critican a gobiernos cuyas fuerzas están comprometidas en un conflicto armado. Sabía que el gobierno y el ejército a los que había criticado no buscaban activamente a los asesinos de muchos otros periodistas. Sin embargo, había decidido citar los artículos de ese periodista en un procedimiento confidencial de examen de una petición relativa a los derechos humanos en el marco del cual los documentos examinados sólo se comunicaron a los dos gobiernos a los que se refería la petición, y la oradora está segura de que los escritos del periodista tuvieron una influencia determinante en la solución de aquel procedimiento. También es evidente que después se hubiera podido llamar al periodista a declarar en el asunto. Pero el 6 de julio de 1996, o sea, seis días después de que la Comisión Europea de Derechos Humanos declarase de recibo una petición contra el gobierno al que criticaba desde hacía tanto tiempo, el periodista caía asesinado. Ese eminente periodista turcochipriota, demostró cómo Turquía se había apoderado de una parte de Chipre, probó que ese país coloniza masivamente la parte de Chipre que ocupa y que ha establecido allí condiciones tales que los turcochipriotas se ven obligados a emigrar. Una organización terrorista, que desde hace larga data tiene vínculos con los miembros del ejército turco, reivindicó el asesinato. La oradora cree que a ella misma le corresponde una parte de responsabilidad, pues hizo conocer las críticas formuladas por el periodista contra Turquía. Por eso desea rendir homenaje a la memoria de Kutlu Adali y a la de todos los demás valerosos periodistas y defensores de los derechos humanos, así como a la de todas las víctimas de violaciones de los derechos humanos.

38. La Sra. DAES y el Sr. GUISSÉ apoyan la propuesta de la Sra. Palley y piden que se incluya también en ese homenaje a los miembros de las organizaciones humanitarias no gubernamentales que ponen en peligro sus vidas en zonas de conflicto armado.

39. El PRESIDENTE señala que se tomará debidamente nota de los deseos expresados por la Sra. Palley, la Sra. Daes y el Sr. Guissé.

40. Los miembros de la Subcomisión observan un minuto de silencio en memoria de las víctimas de todas las formas de violación de los derechos humanos en todas las regiones del mundo.

APROBACIÓN DEL PROGRAMA (tema 2 del programa provisional) (E/CN.4/Sub.2/1996/1 y Add.1)

41. El Sr. CHERNICHENKO propone que en el tema 18 del programa se añada un apartado c) con el título de: "El derecho a salir de cualquier país, incluso del propio, y a regresar a su país".

42. El PRESIDENTE considerará, si no hay objeciones, que la Subcomisión acepta esa propuesta.

43. Así queda acordado.

44. La Sra. WARZAZI desearía que la Subcomisión examine la cuestión del trigésimo aniversario de la aprobación del Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales y del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos.

45. El Sr. JOINET propone que la Sra. Warzazi elabore un proyecto de resolución sobre el tema. Recuerda, por otra parte, que en su período de sesiones anterior la Subcomisión decidió aplazar el examen del proyecto de resolución E/CN.4/Sub.2/1995/L.47 sobre la ley de amnistía en el Perú hasta su 48º período de sesiones, y se pregunta si no convendría incluir esa cuestión en el programa.

46. La Sra. DAES propone que en el tema 6 del programa figure la importantísima cuestión de la protección a los periodistas. Apoya también la propuesta de la Sra. Warzazi.

47. Queda aprobado el programa provisional, con las modificaciones introducidas verbalmente, a reserva de las modificaciones que se le puedan añadir en función de las consecuencias que tengan las propuestas formuladas por la Sra. Warzazi, el Sr. Joinet y la Sra. Daes, una vez las haya examinado la Mesa.

Se levanta la sesión a las 13.00 horas.